

EPS



Medellín, 16 de julio de 2024

Señor:
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Medellin

Asunto: respuesta a derecho de petición. N° caso: 24070432853019

Cordial saludo:

Dando respuesta a la solicitud radicada para el caso de la señora EMMA GIOVANNA CRUZ CRUZ CC52437033, le informamos que se realiza análisis del caso y aclaramos que la usuaria no se encuentra afiliada con EPS SURA por lo tanto le sugerimos enviar petición a la entidad correspondiente.

Nos despedimos, quedando atentos a cualquier solicitud que se le presente.

Cordialmente,

Coordinación de calidad y servicio Antioquia
EPS Suramericana S.A
Elaboro: YAVZ

Nota: Este correo es informativo y no está habilitado para recibir respuestas o peticiones adicionales. Si necesita contactarnos, le pedimos comunicarse con nosotros a través de nuestra Línea de Atención en el 01 8000 519 519 o por medio de la opción “Escríbenos” en nuestra página web www.epssura.com

Te contamos que en EPS SURA todos los trámites que antes realizabas en nuestras sedes de atención presencial ahora puedes hacerlos a través de los canales digitales, de forma ágil,

EPS



cómoda y segura sin tener que desplazarte. En los archivos adjuntos encontrarás más información.

"Frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada por esta entidad, se puede formular una PQR ante la Superintendencia Nacional de Salud. Si es usuario del régimen subsidiado, podrá elevar una PQR ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental, Distrital o Local."